



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

Señor Inquilino acudiere el Apoderado de dha. Señora a hacerlo presente a los Comisarios q' se la desahucio expedida = e si se verificas y en el instante en q' el apoderado hizo su reclamacion aun quando el Coronel q' la havitava se opuso se coloco a este en otro alojamiento sus haciendas la Baronesa sin algun perjuicio por esta razon, en el concepto de los informantes sino en el deterioro q' pudo sufrir en el tiempo q' de este como los comisarios no tuvieron ningun conocimiento nada pueden decir decididamente = qualquiera deponer al Rey nuestro Señor la Baronesa q' por los tres meses q' diez y ocho dias q' la casa fue ocupada, le adeuda el Ayuntamiento de Bail N. V. de razon de quinientos cincuenta y cinco d. diez y ocho m. 6. mensuales, quando los ultimos inquilinos q' tubo y fueron D. Alfonso Ullera, y D. Toré Uceda, solo havian combenido pagarle por la minima medicacion trescientos noventa, notandose por ello que en el caso de q' se le deviere abonar la dha. ocupacion de casa una gran diferencia a aquella suma. Posterior solo ha sido ocupada